



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE)

Don Rafael Estevez Garrido (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS

Don Antonio José Jurado Caballero (PSOE)

Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.^a María Rosa Fernández González (PP)

D.^a Raquel Manchado Fuentes (PP)

Don Sergio López Cabello (VOX) (Npo asistió- Se excusó)

Doña Sara María Montenegro Carrillo (VOX)

D.^a Erica Nevado García (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.^a Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2024, de la cual se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación la misma, aprobándose la referida acta por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, uno (1) concejala del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



PUNTO SEGUNDO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No hay.

PUNTO TERCERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA 262/2024 DE 9/05/2024 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PLANES PROVINCIALES 2024-2027 (EXP GEX 473/2024)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía 262/2024 de 9/05/2024 en relación a la solicitud de Planes Provinciales 2024-2027, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Decreto 262/2024.- DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

En virtud de las facultades conferidas por la vigente legislación sobre Régimen Local y VISTO

- El PLAN PLURIANUAL INVERSIONES LOCALES 2024-2027, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, - La certificación del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 01/04/2024, en el que se aprueba la obra de “Remodelación de la Plaza de Andalucía y entorno.” y su incorporación al Plan de referencia.
- La Resolución de esta Alcaldía de Villaviciosa de Córdoba de fecha 30/04/2024, incompleta según requerimiento del servicio de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.
- El requerimiento de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la subsanación de la referida Resolución, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Solicitar, dentro del Plan Plur+anual de Inversiones Locales 2024- 2027, asistencia económica a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por importe de 395.441,99 €. para llevar a cabo la actuación de “Remodelación de la Plaza de Andalucía y entorno”, con esta misma denominación tal y como se recoge en la certificación del acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado con fecha de 01/04/2024. Así, esta denominación será igualmente la que se ha de considerar en la certificación de inclusión en el inventario de bienes de la Corporación y en la Memoria valorada redactada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Optar por la modalidad de ejecución recogida en el artículo 7.1.1 de las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 y por ende, SOLICITAR a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la referida actuación. Optando por el sistema de ejecución de Contratación por la Diputación Provincial.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre a efectos de ratificación del presente acuerdo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villaviciosa de Córdoba, (Firmado digitalmente.”

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 2
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, de un (1) concejal del Grupo VOX y un voto de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, la ratificación del Decreto anteriormente expuesto.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1373/2024)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba aprobó definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas en sesión plenaria de 30 de abril de 2012 en el que se recogían las actuaciones previstas para el período 2011- 2017 coincidiendo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016.

Visto que “Los planes locales de instalaciones deportivas serán elaborados por los municipios y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas”

Vista la necesidad de actualizar el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y finalizados los trabajos de colaboración del Proyecto cordoPLIED 20-27 de la Diputación Provincial de Córdoba, destinado a los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para la asistencia técnica en la elaboración y aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Por parte de la Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo. El proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente.

TERCERO.- Atendidas, en su caso, las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan local se someterá al trámite de audiencia de las entidades Locales interesadas (por un plazo no superior a quince días), y al trámite de información pública (por un plazo no inferior a un mes), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Previamente las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, procediendo a su aprobación provisional.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

3

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



QUINTO.- Incorporación al expediente de aprobación de los certificados requeridos:
- Certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 d ella Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEXTO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. El proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados indicados en el apartado anterior.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente el Plan por el Pleno Municipal, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

NOVENO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.”

Así mismo, la Sra. Alcaldesa matiza que “ PLIED son las siglas de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. Este plan lo elabora la corporación local y tiene entre sus fines establecer las previsiones deportivas pasar la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas y entre otras, puede recoger, por ejemplo: Construcción de instalaciones deportivas de uso público, Dotación a los centros escolares de instalaciones y material deportivo, Modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas (accesibilidad) y Dotación de material y de personal técnico-deportivo en las instalaciones municipales.

La realidad es que para adaptarnos a los criterios normativos, generalmente de la Junta de Andalucía, los ayuntamientos hemos ido elaborando a lo largo de los años distintos planes, en 2012 se aprobó el Plan Local de Instalaciones Deportivas. Este plan necesita de actualización y para ello, la Diputación puso a disposición de los ayuntamientos de menos de 20 habitantes el personal técnico para la elaboración del PLIED dentro del Proyecto cordoPLIED 20-27.

El documento que traemos para aprobación realiza unos estudios preliminares donde se identifican los objetivos generales de la comunidad y específicos de Villaviciosa. Unos estudios de situación, en los que se hace un análisis y diagnóstico de la oferta, la demanda, de la disponibilidad de suelo y de los recursos y su gestión.

Posteriormente se hace un estudio de las ACTUACIONES PROPUESTAS, con el estudio económico y como en cualquier plan, se planifica un seguimiento y verificación de los grados de cumplimiento”.

Expone, a su vez que se han ido cumpliendo los plazos que Diputación marcaba con distintas tareas (cuestionarios que rellenábamos) y que nuevas instalaciones no se van a hacer solo se prevé mejoras y equipamientos que están valorados dentro del proyecto como son el mejoras en el pabellón o en los colegios o en senderos

Código seguro de verificación (CSV):



6808 7719 3852 544C 7EF4

680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, de una (1) concejala del Grupo VOX y un voto de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo. El proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente.

TERCERO.- Atendidas, en su caso, las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan local se someterá al trámite de audiencia de las entidades Locales interesadas (por un plazo no superior a quince días), y al trámite de información pública (por un plazo no inferior a un mes), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Previamente las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, procediendo a su aprobación provisional.

QUINTO.- Incorporación al expediente de aprobación de los certificados requeridos:

- Certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 d ella Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEXTO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. El proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados indicados en el apartado anterior.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente el Plan por el Pleno Municipal, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

NOVENO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.

Código seguro de verificación (CSV):



6808 7719 3852 544C 7EF4

680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO. (EXP GEX 2046/2023)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que "Visto que por acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, se acordó el nombramiento de D^a. Magdalena Gil Muñoz como representante del Ayuntamiento en C.E.I.P. Ntra. Sra. De Villaviciosa (Consejo Escolar), E.I. Las Cruces y I.E.S. La Escribana (Consejo Escolar).

A la vista las nuevas delegaciones efectuadas a favor de D^a Ángela Torronteras Rojo por Decreto de Alcaldía 227/2024 de 23 de abril de 2024, se presenta la siguiente propuesta:

Primero. Designar a D^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Educación, como representante en los siguientes órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación:

- 1.- C.E.I.P. Ntra. Sra. De Villaviciosa (Consejo Escolar).
- 2.- E.I. Las Cruces.
- 3.- I.E.S. La Escribana (Consejo Escolar).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, de un (1) concejal del Grupo VOX y un voto de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Designar a D^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Educación, como representante en los siguientes órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación:

- 1.- C.E.I.P. Ntra. Sra. De Villaviciosa (Consejo Escolar).
- 2.- E.I. Las Cruces.
- 3.- I.E.S. La Escribana (Consejo Escolar).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS.

No hay.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES

No hay.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

sesión plenaria de la 180/2024 de 27 de marzo de 2024 hasta la 283/2024 de 21 de mayo de 2024, verificables con el Código seguro de verificación (CSV): 6050 EB0C 2551 60CC D0AB, para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 255.008,05 €.

Así mismo, da cuenta de los siguientes Decretos e informaciones:

- Periodo Medio de Pago Primer Trimestre de 2024:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el PRIMER TRIMESTRE de 2024:

- Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 11,6336.
- Importe total de pagos realizados entre el 01/01/2024 y el 31/03/2024: 305.986,22.
- Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 61,5661.
- Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 31/03/2024: 56.670,97.
- PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 19,4363.”

- Decreto 227/2024 de 23/04/2024:

“DECRETO 227/2024, D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que por Decreto de Alcaldía 375/2023 de 20 de junio de 2023, tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, “se efectuaron las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

- D^a Ana María Casas Nieto: Concejalías del Mayor, Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Mantenimiento, limpieza y Organización de medios técnicos y humanos.
- D. Antonio José Jurado Caballero: Concejalia de Seguridad Ciudadana y Deportes.
- D^a Magdalena Gil Muñoz: Concejalías Cultura, educación, infancia, participación ciudadana, mujer y El Vacar.”

Visto que por Decreto de Alcaldía 456/2023 de 28 de julio de 2023, en el que se efectúa la delegación de la Presidencia Suplente de la Comisión Informativa de Pleno a favor de D. Antonio Jose Jurado Canballero.

Visto que D. Antonio José Jurado Caballero ha renunciado a su acta de Concejel, habiendo tomado posesión como nueva Concejel D^a Angela Torronteras Rojo y necesitándose una nueva reorganización municipal, a la vista del artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que “el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; no obstante, la presidencia efectiva podrá delegarla en

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

7

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

cualquier miembro de la Corporación” y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se **RESUELVE**

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

➤D^a Ana María Casas Nieto: Concejalías del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes.

➤D^a Angela Torronteras Rojo: Concejalía de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas.

➤D^a Magdalena Gil Muñoz: Concejalías Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad.

SEGUNDO. La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

TERCERO. Efectuar la delegación de la Presidencia Suplente de la Comisión Informativa de Pleno a favor de D^a. Angela Torronteras Rojo.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.”

- Escrito de designación miembros Comisiones Informativas y Portavocía:

“Constituidas las Comisiones Informativas Permanentes por acuerdo de Pleno de fecha de 22 de junio de 2023 y a la vista de la toma de posesión como Concejales de D^a Ángela Torronteras Rojo en el Pleno de 1 de abril de 2024 se informa :

PRIMERO.- Los integrantes de las Comisiones Informativas por parte del Grupo PSOE, serán:

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



Comisión Especial de Cuentas

a) Presidenta:

- Titular: D^a Gema Elena González Nevado.

Suplente: D^a Ana María Casas Nieto (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023)

b) Vocales:

Grupo PSOE :

- Titular.- D^a. Ángela Torronteras Rojo.

Suplente: D^a Ana María Casas Nieto

- **Comisión Informativa de Pleno.**

a) Presidenta:

- Titular: D^a Gema Elena González Nevado.

Suplente: D^a. Ángela Torronteras Rojo (mediante delegación efectuada por Decreto de 23 de abril de 2024)

b)Vocales:

• Grupo PSOE :

-Titular: D^a Ana María Casas Nieto

Suplente: D^a. Ángela Torronteras Rojo.

Comisión de Control Económico.

Vocales:

• Grupo PSOE :

-Titular.- D^a. Ángela Torronteras Rojo

Suplente: D^a Gema Elena González Nevado

- Titular.- D^a Ana María Casas Nieto

Suplente: D^a Gema Elena González Nevado.

SEGUNDO. La portavocía del Grupo PSOE la ostentará D^a. Ángela Torronteras Rojo.”

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los concejales del equipo de gobierno.

Doña Magdalena Gil Muñoz , Concejala Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad, manifiesta que se han cerrado las actividades culturales hasta 2025; agradece la participación en el Día del Libro; informa sobre la subvención Botí que se destinará al 4º concurso de pintura y la realización de murales.

Así mismo, en relación a la Concejalía de Igualdad informa que se trabaja en la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, informa sobre las bases del concurso de fotografía...

Don Rafael Estevez Garrido, Concejala desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones:

- Que hace unos plenos el Grupo PP preguntó si se tenía conocimiento del mapa climático de Andalucía y expone que en el mismo se recoge el cambio que se va produciendo a lo largo del tiempo e informa sobre un asesoramiento financiado por la Junta de Andalucía para la elaboración de esos Planes Municipales del cambio climático.

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Realiza un reproche a la Diputación ya que se han enterado que hay una empresa para quitar maleza de caminos y cunetas; que han elegido la zona del Lagar de Jesús, Las Jaras, Los Villares.... , que solo han elegido las zonas de la Sierra de Córdoba. Matiza que hay otros municipios también muy afectados como Villaviciosa que ni se han enterado de ese proyecto.
- Informa que se esta a la espera de la ejecución de la obra del Lagar de Jesús y el Camino de Espiel por parte de la Junta de Andalucía.
- Informa que a partir del 1 de julio la gente que se está socializando en la comunidad energética empezará a trabajar con la empresa Equiluz.
- En relación al incivismo en el pueblo, expone que reprocha a la oposición que no digan nada de esa situación en las redes sociales sobre ese tema; al igual que a los vecinos, ya que sabe que esos actos de vandalismo se ven y no se denuncian, debiendose denunciar esas actividades incívicas. Matiza que espera que en proximos plenos se puedan llevar a aprobación esas ordenanzas que regulen y sancionen actuaciones incívicas. Por otro lado, realiza una reflexión y expone que será su última legislatura ya que esas actuaciones incívicas le afectan directamente, ya que considera que a veces se dirigen directamente a su persona.

Doña Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcaldía, informa sobre el Taller de Empleo que se va a iniciar en Mancomunidad del Valle del Guadiato, de la convocatoria pública de la Mancomunidad del Valle del Guadiato para empresarios para el fomento de contrataciones, del curpo on line de IPRODECO para empresarios, autónomos... en tema de inteligencia artificial, de la situación del Plan de Marketing y del Plan estratégico del municipio, en el que ya disponemos de un logo y eslogan y que se presentará a los vecinos pronto.

D^a. Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, informa sobre las fechas de la feria de este año y da enhorabuena a Don Jose Barbero y Don Alberto Mena por su participación en el Rally Ciudad de Jerez.

D^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Mantenimiento, limpieza y Organización de medios técnicos y humanos, da la enhorabuena a D^a M^a del Mar Torres Torronteras que es corredora y hace unas semanas se ha vuelto a subir al podium y a Irene del Rey por sus logros como Tiradora al plato.

Así mismo. Traslada el llamamiento de la Peña Cordobesista para que los vecinos que quieran formar parte de ella se inscriban.
Por otro lado, en relación a la solicitud del Grupo PP en la que se pedía el Plan organigrama de limpieza con recursos técnicos y humanos, expone que de recursos humanos solo se dispone de una persona 4 horas de lunes a viernes , más una persona del dumper que se dedica a recoger los destrozos, y que de recursos técnicos no sabe si se refieren a lejías, sopladoras..... y puntualiza que nada más.
Explica que con una persona 4 horas diarias no se puede limpiar todo el municipio; que además, si se le meten más instalaciones es imposible adecentar todo el municipio.
Manifiesta que con la reforma laboral, las contrataciones son imposibles; que con los programas de empleo social se ha limpiado muchas veces , pero las resoluciones de

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

10

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



los mismos han llegado recientemente; que el Plan Invierte de Diputación aún no se ha abierto plazo para presentar los proyectos y que el desbroce se ha realizado a través de una empresa que se ha contratado.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa:

- Que habrá una mesa participativa el 4 de junio en el salón de plenos del ayuntamiento. Expone que estas mesas participativas las está liderando el GDR Sierra Morena y son para la elaboración del nuevo marco comunitario del programa LEADER Este GDR ha sido elegido candidato a implementar la estrategia con método participativo y para ello se necesita la participación de los actores locales para el diseño y la puesta en marcha de estrategias, toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de las zonas rurales.

- Que desea aclarar y dejar claro que ella desea un pueblo en el que se pueda vivir bien y con civismo; que el proyecto de pueblo se debe construir por todos; que hay una situación lamentable en la que se producen destrozos continuamente o se dejan enseres o cartones donde no es su lugar; que considera que no consiste en sancionar a todas horas, sino de concienciarse del pueblo que se quiere.

Así mismo, expone que al margen de que no se pueda contratar por las últimas reformas laborales, se encuentran con retraso en programas que les impiden contratar; y todo eso, junto con las peores actuaciones de actos vandálicos absurdos que contribuyen a ese mal estado del municipio.

- Dirigiéndose a Don Rafael Estévez, le dice que es normal que se desanime; que a todos los que están ahí les ha pasado; que no espere que se reconozca tu trabajo ya que eso va en el cargo; pero que no debe venirse abajo por un porcentaje mínimo de personas incívicas.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los/as Señores/as Concejales/as.

D.^a Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, expone que se suma a las felicitaciones y le da la enhorabuena al equipo de fútbol de alevines ya que lo están haciendo muy bien.

Así mismo, pregunta si la piscina se va a abrir y que se explique qué es lo que está pasando, y si se van a licitar el Quisco Flores y el Quiosco de la Verbena.

Doña Sara María Montenegro Carrillo, Concejala de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- Da su opinión sobre la actitud incívica que se está produciendo en el municipio y expone que la concienciación no está dando resultado; que considera que las cámaras de vigilancia son necesarias y la solución pasa por mano dura, vigilancia, cámara y sancionar.

- Solicita que se arregle la baranda que hay frente a la piscina que está en mal estado.

- ¿Se han teerminado los trabajos de desbroce? ¿qué zonas quedan?

- ¿Por qué no se ha hecho la Romería en el paseo?

- Sumarse a las enhorabuenas en deportes.

Código seguro de verificación (CSV):



6808 7719 3852 544C 7EF4

680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



- Se podría realizar un Rally crono el año que viene en el municipio.
- ¿Cómo van los trámites del vecino que solicitó una rampa adaptada? Deberían de agilizarse esos trámites de accesibilidad.
- ¿Cuándo comenzaran las obras de la Plaza Juanito Maravillas?

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Felicita a los deportistas locales.
- Destacar la mención que se le a ha dado a Teodora Cabello por su balcón, el cual es digno de mencionar; las carrozas que participaron en el concurso de San Isidro ; mención especial a la Hermandad de la Virgen de los Dolores.
- Que ya se preguntó por las facturas de las carrozas de Reyes Magos y aún no se ha contestado.
- Expone que lo que ha expuesto el Sr Estévez es una noticia sobre el arreglo de caminos; que la noticia es que se está desbrozando la zona cercana a Córdoba y que posteriormente se va a licitar otra parte que sí afectará a Villaviciosa.
- Que el hecho de que ese vandalismo se lo tome como algo personal es demasiado cuando “usted amenazó a esta portavoz del PP”.
- Que a la Sra. Muñoz Romero se le solicitó un listado de las actividades que se están realizando con las empresas del pueblo y aún no se lo han dado.
- Que en el mercado había un agujero en el suelo, tirado el bordillo... y se ha tirado así semanas.
- Solicita información de lo que se va a hacer en feria, que la feria del año pasado fue pésima, la Navidad desastrosa...
- Pregunta si el Ayuntamiento es conocedor de una convocatoria para residencias y que se ha subido un 4,5 € el coste/hora de la ayuda a domicilio.
- Solicita información sobre el festival, y quieren saber que se cumple con toda la legislación vigente.
- Que les alegra el Plan de Marketing y que por fin se va a llevar a pleno el presupuesto.
- En relación a Diputación, expone que cuando quieran les acompañará allí.

D.^a Raquel Manchado Fuentes, Concejala del Grupo PP, pregunta:

- ¿Se va a hacer alguna actuación en el parque de Las Cruces?
- ¿En qué trámites se encuentra el dinero de Transición Ecológica?
- En relación a que si no comenta en redes sociales la dejadez en la que se encuentra el pueblo, expone que ella no entra en redes sociales, pero sí se lo comenta a los niños que entran en su negocio y eso es otra forma de colaborar. Matiza que no le ha gustado que se le reproche que no participa en redes sociales con ese tema.

D.^a Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, contesta que se va a empezar a mover el tema de la crono con Diputación, que de hecho, el próximo lunes tienen reunión con el Diputado y la escudería para abordar ese tema.

Don Rafael Estevez Garrido, Concejala desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones:

- Que el no dice que el tema del incivismo se ponga en redes sociales, y sí que se haga un comunicado a los vecinos y se llame la atención por esas actuaciones

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

incívicas; que se definan los partidos políticos de ese Ayuntamiento sobre lo que está pasando en el municipio y matiza que cree que es un tema organizado.

- En relación al desbroce, contesta que se va a seguir desbrozando e informa que ya se ha desbrozado también el Camino del Melonar.
- Que él no ha leído una noticia sobre el desbroce de la zona norte de Córdoba, que vio la rueda de prensa y que ha empezado por esa zona; que les deberían de haber informado de esas actuaciones ; que se utilizan esas actuaciones antes de unas elecciones europeas y cerca del núcleo de Córdoba, cuando hay otros núcleos también muy afectados.

Doña Magdalena Gil Muñoz , Concejal Cultura, educación, infancia, participación ciudadana, mujer y El Vacar, manifiesta que sacará el coste de la factura de las carrozas de la Cabalgata de Reyes, que se enviará esa información y se publicará.

D^a Teresa Muñoz Romero, Concejala de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía y Empleo, contesta:

- Que la factura de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos estaba incluida en el Decreto de facturas del último Pleno.
- En relación a la rampa de accesibilidad, contesta que ella se ha implicado directamente y desde el Ayuntamiento también se ha movido el tema; que había una solución viable, rápida y homologada y se habló con el IPBS para financiar esa rampa, pero a la hora de ir a medir la rampa el implicado ha dicho que no estaba de acuerdo.
- En relación al listado de actividades con las empresas, contesta que ella no tiene problemas en enseñarlo; que ha hablado tanto de forma normal como informal; que se ha averiguado porque algunas empresas no facturaban nunca al Ayuntamiento, se ha estudiado la viabilidad de diversos proyectos, y manifiesta su plena disponibilidad para todas las empresas que quieran.

Que si detecta que hay un negocio nuevo o si hay empresas que no tienen correo se les solicita y pide que aquellas empresas que quieran actualizar sus datos se los hagan llegar.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación al resto de preguntas formuladas:

- Cuando se envían solicitud de ofertas para contratos menores a las empresas se hace por correo electrónico y si no se tienen esos datos no se les pueden pedir esas ofertas o alguna información importante.
- En relación a la piscina, contesta que está en obras aún; que le garantizan que va a estar finalizada; que se está replantando el césped; que ha pasado lo que suele pasar en todas las obras y salen cosas que no estaban previstas inicialmente, por ejemplo, se ha planteado una rampa para que la piscina sea accesible para todos.
- En relación a los Quioscos, contesta que se están viendo las bases y se están estudiando y que si se tiene algo que aportar que sin problema.
- En relación a las cámaras de vigilancia, contesta que no se están autorizando por la Delegación de Gobierno; que ese problema existe en muchos municipios; que hay dos proyectos de videocámaras con su financiación y donde los puntos estratégicos están decididos; que se está a la espera de que tales presupuestos se ajustan a lo mismo y de tener los pasos que hay que dar para se autoricen.
- En relación a lo baches que hay en el cementerio y algún sitio más, cuando se pueda se arreglarán.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 13
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):



6808 7719 3852 544C 7EF4

680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



- En relación a la baranda de la Calle Santa Clara, contesta que hay un proyecto para hacerla más segura y se ha pedido un proyecto a los servicios de Diputación para poder encajarlos en una línea de subvención.
- En relación a la Romería, contesta que no se hizo en el Paseo por decisión de la propia Hermandad y que el Ayuntamiento presta colaboración en lo que puede; que la Hermandad ha querido tener un reconocimiento a que el Paseo es nuevo y que el año pasado salió bien.
- En relación a la rampa de accesibilidad, contesta que se ha visitado con 3 arquitectos diferentes y dos encargados de obras; que urbanísticamente las medias no dan y no se puede generar una barrera para la población para ayudar a una sola persona. Matiza que se intentó buscar una solución que era una rampa portátil, se habló con el IPBS y se buscó una solución; acto seguido se informó a los interesados que no querían una rampa portátil, sino una solución de obra.
- En relación a la obra de la Plaza Juanito Maravillas, contesta que se empezará en breve y se ha adjudicado a la empresa OCCSL.
- Que se suma a las felicitaciones expuestas.
- En relación al arreglo de los caminos de Diputación, contesta que nunca se ha tenido que solicitar ese arreglo; que siempre ha habido un plan y ya les tocará y que si hay que solicitarlo se solicitará; que a los Alcaldes les ha llamado la atención que se haya empezado por Córdoba y no por otros municipios menores.
- En relación a los pivotes, bordillos caídos, contesta que ha estado un mes y medio sin encargado de obras, ni oficiales, ni peones y no había quien hiciera el trabajo; que no tienen problema en externalizar el trabajo como se ha hecho con la calle Tomás Carretero, la obra del Hogar del Pensionista pero que obviamente los costes suben mucho y el presupuesto de obras municipales está agotado. Pero eso conlleva un trabajo de mediciones, bases, plazos, adjudicación..... y antes esas obras pequeñas se contrataba a alguien y se hacía, pero para un pivote es inviable contratar a una empresa externa.
- Desea aclarar que Doña Magdalena Gil Muñoz no era la Concejala de Festejos porque se acordó que se iba a llevar entre todo el equipo de gobierno.
- En relación a la convocatoria de residencias, contesta que si se tiene conocimiento de las mismas se la podían haber remitido ya que los técnicos tampoco la conocían.
- en relación a los fondos de Transición Justa, contesta que se están haciendo los pliegos de las licitaciones para la redacción de los proyectos.
- En relación a la información del Festival, contesta que es una fiesta privada; que jamás se ha pedido informe sobre una actividad que organiza un club, una asociación, o un empresario privado; que no hay problema en dar información; que solo hay la concesión de uso de una instalación, que ya se ha pagado y se le ha pedido un proyecto sobre la actividad que se va a desarrollar. Matiza que esos mismos requisitos se le van a pedir desde ahora a las empresas que realicen actividades de este tipo.
- Solicita a Grupo PP que se informe de cómo organizan el tema de la limpieza en otros municipios.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del PP, expone que:

- Dirigiéndose a la Primera Teniente de Alcalde, que le van a pedir una cita para ver el tema de los empresarios y que agradece que los visite.
- Que lo que se está arreglando en Trasierra no se arreglaba desde hace mucho y lo que se va a licitar va a afectar al resto de municipios.

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Que el Sr. Estévez le ha faltado el respeto a su compañera de grupo; que son representantes públicos y que se deje caer que su compañera no limpia la calle de su negocio privado, es faltarle de nuevo el respeto a ellas. Solicita que se pida disculpas a su compañera, que si no abandonarán el salón de plenos en señal de protesta e invita a sus compañeros de oposición a que también lo hagan.

El Sr. Estévez toma la palabra y expone que él solo ha hablado de la calle aledaña al Paseo y que no se ha referido a ningún negocio privado.

En este momento, siendo las 22:58 horas el Grupo PP abandona el salón de Plenos en señal de protesta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

15

Código seguro de verificación (CSV):

6808 7719 3852 544C 7EF4



680877193852544C7EF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 09-07-2024
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-07-2024